

pasada se remate en el mejor postor  
con condicion que esta si el caso se  
beneficia no meda cotra de las Casas  
que estan escrituradas por esta Ciudad  
y si su nombre por los Comisarios que  
nombra en que se reconoce la auto-  
ridad plena de este Ayuntamiento otro  
rento que el que esta estipulado en  
estas curas, tanto por lo respectivo  
alas Casas incluidas en lo cerrado de  
la feria, quanto en las caones de  
madera que estan fuera, y quan-  
tidad escrituradas tambien, sin per-  
juicio a la utilidad que en si  
contengan sus arrendam<sup>tos</sup>. que son  
y han sido la causa por el dilatado  
tiempo por que se han hecho, el  
que este proprio no haya tomado  
mas aumento; quedando lo demas  
puertos vafos a mera, terdoncillos,  
y otros del sumin. publico a la  
disposicion del rematante como han  
estado a la disposicion de los Comis-  
arios que esta Ciudad ha nombrado

—

